




Resolución
0553/2019

Expediente
39862/018

Acta N°
2019/0009

VISTO: la nota presentada por el Dr. Juan Antonio Fernández Quirque, renunciando a su designación como miembro alterno de la "Comisión Permanente de Atención a las Situaciones de Acoso Laboral", dispuesta por Resolución N° 1868/018 de fecha 27 de junio de 2018;

RESULTANDO: que dicha designación se realizó en el marco de lo establecido en los Arts. 9 y 10 del "Protocolo de Actuación en Situaciones de Acoso Laboral en funcionarios/as del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay", aprobado por Resolución N° 344/018 de fecha 31 de enero de 2018;

CONSIDERANDO: I) que la Subdirección General de Administración entiende que corresponde designar un nuevo integrante en carácter de alterno para sustituir al Sr. Fernández, quien deberá poseer formación en medicina y en laboral, ante lo cual y luego de consultar a la Unidad de Certificaciones Médicas y señala que no es viable designar a los profesionales de esa dependencia;

III) que la Dirección de Espacio Salud sugiere designar al Dr. Fernando Santana como integrante alterno de la referida Comisión, sugerencia que es acompañada por la Dirección Departamental de Montevideo;

IV) que habiendo controlado los procedimientos, Dirección General eleva las presentes actuaciones a consideración de estas Autoridades;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo estipulado en los Arts. 9 y 10 del "Protocolo de Actuación en Situaciones de Acoso Laboral en funcionarios/as del Instituto", aprobado por Resolución N°344/018;

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY,

RESUELVE:

1º) **ACÉPTASE** la renuncia presentada por el Dr. Juan Antonio Fernández Quirque, [REDACTED], a su designación como integrante en carácter de alterno de la "Comisión Permanente de Atención a las Situaciones de Acoso Laboral", dispuesta por Resolución N° 1868/018.

2º) **DESÍGNASE** al Dr. Fernando Ariel Santana Varela, [REDACTED], como integrante de la "Comisión Permanente de Atención a las Situaciones de Acoso Laboral", en carácter de alterno.

3º) **NOTIFÍQUESE** a los funcionarios involucrados; **COMUNÍQUESE** a todos los Servicios de Capital e Interior, a la Comisión Permanente de Atención a las Situaciones de Acoso Laboral, y al SUINAU; cumplido, siga al Comité de Políticas de Desarrollo Humano, a cuyo cargo quedará la notificación dispuesta y demás efectos que puedan corresponder.

MR/AP/SP

Fecha Acta: 20/02/2019 - Numero Acta: 2019/0009


Mag. Fernando Rodríguez
DIRECTOR
INAU


Lic. Marisa Lindner
PRESIDENTA
INAU